

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR: NIT: CONTRANTANTE: NIT: DIRECCION: NOMBRE R/L: OBJETO DEL CONTRATO:	Ruthua Piedrahita 43046253 Luz Marial Piedrahita Moreno 43057658 Calle 42A # 62-121 CC El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21 6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	
VEHICULO No INTERNO	PLACA: TST 005 CLASE: 4110	MODELO: 2008 MARCA: VISSAU # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación FECHA DE INICIO DIA 8 MES AGOSTO AÑO 2025 FECHA DE TERMINA DIA 11 MES AGOSTO AÑO 2025		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 700.000		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H____/C____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin suscripción escrita previo y sin lugar a indemnización.	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN DESTINO AREA DE OPERACION	Medellín Santa Fe de Antioquia Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN No. PASAJEROS	HORA SALIDA 11:00 AM HORA LLEGADA 4:30 PM Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE: José Marial Piedrahita M	CC: 43057658	TELEFONO: 1 (407) 924 2709
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 15 Del mes/año 08-2025			
CC. 43046-253 TRANSPORTADOR		José Marial Piedrahita M CC. 43057658 CONTRATANTE	